

ORDEN DE PRIORIDAD POR CUPOS PARA ELECCIÓN DE VIVIENDA

ORDEN DE EXTRACCIÓN	LETRA-CUPO
1º	B.- FAMILIAS NUMEROSAS
2º	A.- MINUSVALIAS
3º	C.- GENERAL
4º	D.- JOVENES

Cupo FAMILIAS NUMEROSAS (1 vivienda)

Nº EXTRACCIÓN	APELLIDOS	NOMBRE	D. N.I./N.I.E	CUPO	Nº DORMITORIOS	Nº SORTEO	
A-1	Lopez	Garcia	Antonio Manuel	05680005V	Familia Numerosa	4 Dormitorios	0025

RESERVAS*

Nº EXTRACCIÓN	APELLIDOS	NOMBRE	D. N.I./N.I.E	CUPO	Nº DORMITORIOS	Nº SORTEO
R-1	Ioana	Carsoche Ioana	X06238947J	Familia Numerosa	4 Dormitorios	0024

Cupo MINUSVALIA (1 vivienda de 4 dormitorios)

Nº EXTRACCIÓN	APELLIDOS	NOMBRE	D. N.I.	CUPO	Nº DORMITORIOS	Nº SORTEO	
A-1	Cruz	Lemus	Cristobal Jose	06239223J	Minusvalía	4 Dormitorios	0021

* A tenor del art. 18 del Reglamento de Adjudicación de viviendas con Protección Pública afectas al Plan Municipal de Vivienda a aplicar por la Empresa Municipal de Suelo, Urbanismo y Vivienda de Ciudad Real, S.L.:

"Se extraerán en concepto de **reservas** un número de papeletas equivalente al cincuenta por ciento de viviendas sorteadas en cada cupo o por el número de dormitorios, que configurará el orden de prelación de reservas para el caso de bajas de adjudicatarios provisionales. La validez de dichos reservas tendrá una duración hasta la fecha de concesión de la Calificación Definitiva de la última promoción incluida en esta convocatoria, no obstante la Empresa Municipal de Suelo, Urbanismo y Vivienda de Ciudad Real, S.L. podrá prorrogar su vigencia en caso de la existencia de viviendas vacantes".

"No obstante, teniendo en cuenta que en determinados cupos, un número escaso de solicitantes concursarán para determinados tipos de viviendas, se eleva hasta el 100 % el porcentaje de reservas referido en el este artículo, en aquellos casos en que se sorteen no más de 15 viviendas.

Si a pesar de ello, la lista de reservas quedase desierta, se continuará por el orden de número siguiente consecutivo al último reserva del cupo que hubiese renunciado su condición de adjudicatario.

En cumplimiento del Art. 5 (Derecho de información) de la Ley 15/1999 (LOPD), le informamos de que los datos aparecidos en este sorteo están incluidos en el fichero **REGISTRO PERMANENTE DE SOLICITANTES** inscrito en el Registro General de Protección de Datos cuyo responsable es EMUSVI SL (en adelante "Responsable del Fichero") con CIF B-13413547.

La finalidad de la recogida de datos de carácter personal, al iniciar este proceso, fue la de recabar todos aquellos datos que fueran necesarios para la adjudicación de las viviendas, finalidad coincidente con la declarada ante la Agencia Española de Protección de Datos. En consecuencia, las personas adscritas a este sorteo, como titulares de los datos, dieron su consentimiento y autorización al Responsable del Fichero para la inclusión de los mismos en el fichero expresado anteriormente. La publicación de las listas de adjudicatarios de las susodichas viviendas forma parte del proceso de adjudicación legalmente establecido.

También le informamos de que sus datos podrán ser cedidos a diversas entidades de la administración pública con la finalidad de recabar y ratificar los datos necesarios para la adjudicación de viviendas.

El titular de los datos declara estar informado de las condiciones detalladas en la presente cláusula y, en cualquier caso, le reiteramos que podrá ejercer gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (siempre de acuerdo con los supuestos contemplados por la legislación vigente) dirigiéndose a: EMUSVI SL, C/ Alarcos 1 B- entreplanta 13001 Ciudad Real, indicando en la comunicación "Atención derechos LOPD", o bien y con carácter previo a tal actuación, solicitar con las mismas señas que le sean remitidos los impresos que el Responsable del Fichero dispone a tal efecto. Para ejercer dichos derechos y en cumplimiento de la Instrucción 1/1998, de 19 de enero, de la Agencia de Protección de Datos, es necesario que usted acredite su personalidad frente a EMUSVI mediante el envío de fotocopia de Documento Nacional de Identidad o cualquier otro medio válido en Derecho.



6ª Convocatoria: 96 Viviendas VPO de Precio General (Venta)

LISTADO ADJUDICATARIOS

Sorteo 8 de junio de 2010



RESERVAS*

Nº EXTRACCIÓN	APELLIDOS	NOMBRE	D. N.I./N.I.E	CUPO	Nº DORMITORIOS	Nº SORTEO	
R-1	Tena	Gonzalez	Miguel Angel	05664442W	Minusvalía	4 Dormitorios	0023

Cupo MINUSVALIA (2 viviendas de 3 dormitorios)

Nº EXTRACCIÓN	APELLIDOS	NOMBRE	D. N.I./N.I.E	CUPO	Nº DORMITORIOS	Nº SORTEO	
A-1	Rivera	Sanz	Jose Luis	05912292G	Minusvalía	3 Dormitorios	0018
A-2	Paton	Barenca	Angela	05598174C	Minusvalía	3 Dormitorios	0017

RESERVAS*

Nº EXTRACCIÓN	APELLIDOS	NOMBRE	D. N.I./N.I.E	CUPO	Nº DORMITORIOS	Nº SORTEO	
R-1	Torrico	Castellanos	Jesus Manuel	05927390Z	Minusvalía	3 Dormitorios	0020
R-2	Palomares	Saucedo	Jose Alberto	05662781C	Minusvalía	3 Dormitorios	0016

Cupo MINUSVALIA (3 viviendas de 2 dormitorios)

Nº EXTRACCIÓN	APELLIDOS	NOMBRE	D. N.I./N.I.E	CUPO	Nº DORMITORIOS	Nº SORTEO	
A-1	Lanchas	Antunez	Restituto	40551736E	Minusvalía	2 Dormitorios	0009
A-2	Carmona	Benitez	Maria del Sagrario	05898663Z	Minusvalía	2 Dormitorios	0003
A-3	Escobar	Garcia	Alvaro	05684366P	Minusvalía	2 Dormitorios	0005

* A tener del art. 18 del Reglamento de Adjudicación de viviendas con Protección Pública afectas al Plan Municipal de Vivienda a aplicar por la Empresa Municipal de Suelo, Urbanismo y Vivienda de Ciudad Real, S.L.:

"Se extraerán en concepto de **reservas** un número de papeletas equivalente al cincuenta por ciento de viviendas sorteadas en cada cupo o por el número de dormitorios, que configurará el orden de prelación de reservas para el caso de bajas de adjudicatarios provisionales. La validez de dichos reservas tendrá una duración hasta la fecha de concesión de la Calificación Definitiva de la última promoción incluida en esta convocatoria, no obstante la Empresa Municipal de Suelo, Urbanismo y Vivienda de Ciudad Real, S.L. podrá prorrogar su vigencia en caso de la existencia de viviendas vacantes."

"No obstante, teniendo en cuenta que en determinados cupos, un número escaso de solicitantes concursarán para determinados tipos de viviendas, se eleva hasta el 100 % el porcentaje de reservas referido en el este artículo, en aquellos casos en que se sorteen no más de 15 viviendas.

Si a pesar de ello, la lista de reservas quedase desierta, se continuará por el orden de número siguiente consecutivo al último reserva del cupo que hubiese renunciado su condición de adjudicatario.

En cumplimiento del Art. 5 (Derecho de información) de la Ley 15/1999 (LOPD), le informamos de que los datos aparecidos en este sorteo están incluidos en el fichero REGISTRO PERMANENTE DE SOLICITANTES inscrito en el Registro General de Protección de Datos cuyo responsable es EMUSVI SL (en adelante "Responsable del Fichero") con CIF B-13413547.

La finalidad de la recogida de datos de carácter personal, al iniciar este proceso, fue la de recabar todos aquellos datos que fueran necesarios para la adjudicación de las viviendas, finalidad coincidente con la declarada ante la Agencia Española de Protección de Datos. En consecuencia, las personas adscritas a este sorteo, como titulares de los datos, dieron su consentimiento y autorización al Responsable del Fichero para la inclusión de los mismos en el fichero expresado anteriormente. La publicación de las listas de adjudicatarios de las susodichas viviendas forma parte del proceso de adjudicación legalmente establecido.

También le informamos de que sus datos podrán ser cedidos a diversas entidades de la administración pública con la finalidad de recabar y ratificar los datos necesarios para la adjudicación de viviendas.

El titular de los datos declara estar informado de las condiciones detalladas en la presente cláusula y, en cualquier caso, le reiteramos que podrá ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (siempre de acuerdo con los supuestos contemplados por la legislación vigente) dirigiéndose a: EMUSVI SL, C/ Alarcos 1 B- entreplanta 13001 Ciudad Real, indicando en la comunicación "Atención derechos LOPD", o bien y con carácter previo a tal actuación, solicitar con las mismas señas que le sean remitidos los impresos que el Responsable del Fichero dispone a tal efecto. Para ejercer dichos derechos y en cumplimiento de la Instrucción 1/1998, de 19 de enero, de la Agencia de Protección de Datos, es necesario que usted acredite su personalidad frente a EMUSVI mediante el envío de fotocopia de Documento Nacional de Identidad o cualquier otro medio válido en Derecho.

6ª Convocatoria: 96 Viviendas VPO de Precio General (Venta)

LISTADO ADJUDICATARIOS

Sorteo 8 de junio de 2010

RESERVAS*

Nº EXTRACCIÓN	APELLIDOS	NOMBRE	D. N.I./N.I.E	CUPO	Nº DORMITORIOS	Nº SORTEO	
R-1	Marin	Benitez	Mª Teresa	05698969Y	Minusvalía	2 Dormitorios	0010
R-2	Ortiz	Lafuente	Juan Carlos	04586157A	Minusvalía	2 Dormitorios	0011
R-3	Garcia	Lopez	Mario	05657956W	Minusvalía	2 Dormitorios	0006

Cupo GENERAL (1 vivienda de 4 dormitorios)

Nº EXTRACCIÓN	APELLIDOS	NOMBRE	D. N.I	CUPO	Nº DORMITORIOS	Nº SORTEO	
A-1	Rodriguez	Aguilera	Mª Del Rosario	05618318Q	General	4 Dormitorios	0224

RESERVA*

Nº EXTRACCIÓN	APELLIDOS	NOMBRE	D. N.I./N.I.E	CUPO	Nº DORMITORIOS	Nº SORTEO	
R-1	Gonzalez	Santos	Antolin	05663484X	General	4 Dormitorios	0222

Cupo GENERAL (6 viviendas de 3 dormitorios)

Nº EXTRACCIÓN	APELLIDOS	NOMBRE	D. N.I	CUPO	Nº DORMITORIOS	Nº SORTEO	
A-1	Serna	Carmona	Maria Concepcion	05663499W	General	3 Dormitorios	0216
A-2	Gomez	Buitrago	Antonia	70570799Z	General	3 Dormitorios	0172
A-3	Muñoz	Ochoa	Jose Luis	05647110N	General	3 Dormitorios	0197
A-4	Hidalgo	Cabrera	Jesus	05634553J	General	3 Dormitorios	0180
A-5	Corrales	Jimenez	Maria Jose	06244677Q	General	3 Dormitorios	0158
A-6	Delgado	Nieto	Mª Inmaculada	05659392N	General	3 Dormitorios	0160

* A tenor del art. 18 del Reglamento de Adjudicación de viviendas con Protección Pública afectas al Plan Municipal de Vivienda a aplicar por la Empresa Municipal de Suelo, Urbanismo y Vivienda de Ciudad Real, S.L.:
 "Se extraerán en concepto de **reservas** un número de papeletas equivalente al cincuenta por ciento de viviendas sorteadas en cada cupo o por el número de dormitorios, que configurará el orden de prelación de reservas para el caso de bajas de adjudicatarios provisionales. La validez de dichos reservas tendrá una duración hasta la fecha de concesión de la Calificación Definitiva de la última promoción incluida en esta convocatoria, no obstante la Empresa Municipal de Suelo, Urbanismo y Vivienda de Ciudad Real, S.L. podrá prorrogar su vigencia en caso de la existencia de viviendas vacantes."
 "No obstante, teniendo en cuenta que en determinados cupos, un número escaso de solicitantes concursarán para determinados tipos de viviendas, se eleva hasta el 100 % el porcentaje de reservas referido en el este artículo, en aquellos casos en que se sorteen no más de 15 viviendas.
 Si a pesar de ello, la lista de reservas quedase desierta, se continuará por el orden de número siguiente consecutivo al último reserva del cupo que hubiese renunciado su condición de adjudicatario.

En cumplimiento del Art. 5 (Derecho de información) de la Ley 15/1999 (LOPD), le informamos de que los datos aparecidos en este sorteo están incluidos en el fichero **REGISTRO PERMANENTE DE SOLICITANTES** inscrito en el Registro General de Protección de Datos cuyo responsable es EMUSVI SL (en adelante "Responsable del Fichero") con CIF B-13413547.
 La finalidad de la recogida de datos de carácter personal, al iniciar este proceso, fue la de recabar todos aquellos datos que fueran necesarios para la adjudicación de las viviendas, finalidad coincidente con la declarada ante la Agencia Española de Protección de Datos. En consecuencia, las personas adscritas a este sorteo, como titulares de los datos, dieron su consentimiento y autorización al Responsable del Fichero para la inclusión de los mismos en el fichero expresado anteriormente. La publicación de las listas de adjudicatarios de las susodichas viviendas forma parte del proceso de adjudicación legalmente establecido.
 También le informamos de que sus datos podrán ser cedidos a diversas entidades de la administración pública con la finalidad de recabar y ratificar los datos necesarios para la adjudicación de viviendas.
 El titular de los datos declaro estar informado de las condiciones detalladas en la presente cláusula y, en cualquier caso, le reiteramos que podrá ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (siempre de acuerdo con los supuestos contemplados por la legislación vigente) dirigiéndose a: EMUSVI SL, C/ Alarcos 1 B- entreplanta 13001 Ciudad Real, indicando en la comunicación "Atención derechos LOPD", o bien y con carácter previo a tal actuación, solicitar con las mismas señas que le sean remitidos los impresos que el Responsable del Fichero dispone a tal efecto. Para ejercer dichos derechos y en cumplimiento de la Instrucción 1/1998, de 19 de enero, de la Agencia de Protección de Datos, es necesario que usted acredite su personalidad frente a EMUSVI mediante el envío de fotocopia de Documento Nacional de Identidad o cualquier otro medio válido en Derecho.

6ª Convocatoria: 96 Viviendas VPO de Precio General (Venta)

LISTADO ADJUDICATARIOS

Sorteo 8 de junio de 2010

RESERVAS*

Nº EXTRACCIÓN	APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I/N.I.E	CUPO	Nº DORMITORIOS	Nº SORTEO
R-1	Motilla	Caballero	Angel	70575659K	General	3 Dormitorios 0195
R-2	Martin	Garcia del Pozo	Milagros	05629108L	General	3 Dormitorios 0187
R-3	Fernandez	Lopez de Pablo	David	06246191N	General	3 Dormitorios 0167
R-4	Gonzalez	Chicharro	Francisco	05669454T	General	3 Dormitorios 0176
R-5	Palomo	Rodriguez	Maria Mercedes	08949287X	General	3 Dormitorios 0202
R-6	Hidalgo	Herreros	Pablo	05660019H	General	3 Dormitorios 0181

Cupo GENERAL (12 viviendas de 2 dormitorios)

Nº EXTRACCIÓN	APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I	CUPO	Nº DORMITORIOS	Nº SORTEO
A-1	Jimenez	Gordillo	Maria Dolores	05914628V	General	2 Dormitorios 0082
A-2	Tapiador	Gomez	Mª Carmen	05671861S	General	2 Dormitorios 0139
A-3	Keba		Mykola	X7616357E	General	2 Dormitorios 0083
A-4	Arias	De Bertin	Ana Maria	X5500121Q	General	2 Dormitorios 0032
A-5	Thibault	Aranda	Oliver Pierre	41457612C	General	2 Dormitorios 0141
A-6	Romero	Ortiz	Maria de los Angeles	05665535Z	General	2 Dormitorios 0119
A-7	Turrillo	Fernandez	Angel	05641752J	General	2 Dormitorios 0144
A-8	Maya	López	María Rufina Cecilia	05220261C	General	2 Dormitorios 0093
A-9	Jimenez	Garcia	Juan Francisco	05667989F	General	2 Dormitorios 0081
A-10	De Abajo	Rioja	Jose Fernando	09334701J	General	2 Dormitorios 0047
A-11	Olmedo	Torres	Andres	05617055H	General	2 Dormitorios 0104
A-12	Perez	Estevez	Jose	35547155B	General	2 Dormitorios 0108

* A tenor del art. 18 del Reglamento de Adjudicación de viviendas con Protección Pública afectas al Plan Municipal de Vivienda a aplicar por la Empresa Municipal de Suelo, Urbanismo y Vivienda de Ciudad Real, S.L.:

"Se extraerán en concepto de **reservas** un número de papeletas equivalente al cincuenta por ciento de viviendas sorteadas en cada cupo o por el número de dormitorios, que configurará el orden de prelación de reservas para el caso de bajas de adjudicatarios provisionales. La validez de dichos reservas tendrá una duración hasta la fecha de concesión de la Calificación Definitiva de la última promoción incluida en esta convocatoria, no obstante la Empresa Municipal de Suelo, Urbanismo y Vivienda de Ciudad Real, S.L. podrá prorrogar su vigencia en caso de la existencia de viviendas vacantes".

"No obstante, teniendo en cuenta que en determinados cupos, un número escaso de solicitantes concursarán para determinados tipos de viviendas, se eleva hasta el 100 % el porcentaje de reservas referido en el este artículo, en aquellos casos en que se sorteen no más de 15 viviendas.

Si a pesar de ello, la lista de reservas quedase desierta, se continuará por el orden de número siguiente consecutivo al último reserva del cupo que hubiese renunciado su condición de adjudicatario.

En cumplimiento del Art. 5 (Derecho de información) de la Ley 15/1999 (LOPD), le informamos de que los datos aparecidos en este sorteo están incluidos en el fichero REGISTRO PERMANENTE DE SOLICITANTES inscrito en el Registro General de Protección de Datos cuyo responsable es EMUSVI SL (en adelante "Responsable del Fichero") con CIF B-13413547.

La finalidad de la recogida de datos de carácter personal, al iniciar este proceso, fue la de recabar todos aquellos datos que fueran necesarios para la adjudicación de las viviendas, finalidad coincidente con las declarada ante la Agencia Española de Protección de Datos. En consecuencia, las personas adscritas a este sorteo, como titulares de los datos, dieron su consentimiento y autorización al Responsable del Fichero para la inclusión de los mismos en el fichero expresado anteriormente. La publicación de las listas de adjudicatarios de las susodichas viviendas forma parte del proceso de adjudicación legalmente establecido.

También le informamos de que sus datos podrán ser cedidos a diversas entidades de la administración pública con la finalidad de recabar y ratificar los datos necesarios para la adjudicación de viviendas.

El titular de los datos declaro estar informado de las condiciones detalladas en la presente cláusula y, en cualquier caso, le reiteramos que podrá ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (siempre de acuerdo con los supuestos contemplados por la legislación vigente) dirigiéndose a: EMUSVI SL, C/ Alarcos 1 B- entreplanta 13001 Ciudad Real, indicando en la comunicación "Atención derechos LOPD", o bien y con carácter previo a tal actuación, solicitar con las mismas señas que le sean remitidos los impresos que el Responsable del Fichero dispone a tal efecto. Para ejercer dichos derechos y en cumplimiento de la Instrucción 1/1998, de 19 de enero, de la Agencia de Protección de Datos, es necesario que usted acredite su personalidad frente a EMUSVI mediante el envío de fotocopia de Documento Nacional de Identidad o cualquier otro medio válido en Derecho.

6ª Convocatoria: 96 Viviendas VPO de Precio General (Venta)

LISTADO ADJUDICATARIOS

Sorteo 8 de junio de 2010

RESERVAS*

Nº EXTRACCIÓN	APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I./N.I.E	CUPO	Nº DORMITORIOS	Nº SORTEO	
R-1	Carrion	Muñoz	Maria Josefa	05648417P	General	2 Dormitorios	0041
R-2	Casero	Gomez	Vicente	70571709G	General	2 Dormitorios	0043
R-3	Garcia	Pinto	Antonio	05669310V	General	2 Dormitorios	0069
R-4	Salazar	Bernal	Nohemy	X5113056H	General	2 Dormitorios	0127
R-5	Linares	Rincón	Miguel Ángel	05664040Z	General	2 Dormitorios	0086
R-6	Rodriguez	Gonzalez	Luis	05595585F	General	2 Dormitorios	0117
R-7	Fernandez	Cerrato	Maria Lourdes	34772002G	General	2 Dormitorios	0053
R-8	Zhekov	Gyulev	Georgi	X4773488E	General	2 Dormitorios	0150
R-9	Vargas	Diaz	Ramon	05649444T	General	2 Dormitorios	0145
R-10	Golderos	Almodovar	Tomas	05655734B	General	2 Dormitorios	0073
R-11	Arias	Gonzalez	Amelia	05666603R	General	2 Dormitorios	0033
R-12	Ferrero	Redondo	Maria de Lis	30205848V	General	2 Dormitorios	0059

Cupo JOVENES (1 vivienda de 4 dormitorios)

Nº EXTRACCIÓN	APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.	CUPO	Nº DORMITORIOS	Nº SORTEO	
A-1	Castillo	Martinez	Maria del Pilar	11850772E	Jóvenes	4 Dormitorios	0994

RESERVA*

Nº EXTRACCIÓN	APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I./N.I.E	CUPO	Nº DORMITORIOS	Nº SORTEO	
R-1	Fernandez	Sanchez de la Nieta	Jose Angel	05676062F	Jóvenes	4 Dormitorios	0997

* A tenor del art. 18 del Reglamento de Adjudicación de viviendas con Protección Pública afectas al Plan Municipal de Vivienda a aplicar por la Empresa Municipal de Suelo, Urbanismo y Vivienda de Ciudad Real, S.L.:
 "Se extraerán en concepto de **reservas** un número de papeletas equivalente al cincuenta por ciento de viviendas sorteadas en cada cupo o por el número de dormitorios, que configurará el orden de prelación de reservas para el caso de bajas de adjudicatarios provisionales. La validez de dichos reservas tendrá una duración hasta la fecha de concesión de la Calificación Definitiva de la última promoción incluida en esta convocatoria, no obstante la Empresa Municipal de Suelo, Urbanismo y Vivienda de Ciudad Real, S.L. podrá prorrogar su vigencia en caso de la existencia de viviendas vacantes."
 *No obstante, teniendo en cuenta que en determinados cupos, un número escaso de solicitantes concursarán para determinados tipos de viviendas, se eleva hasta el 100 % el porcentaje de reservas referido en el este artículo, en aquellos casos en que se sorteen no más de 15 viviendas.
 Si a pesar de ello, la lista de reservas quedase desierta, se continuará por el orden de número siguiente consecutivo al último reserva del cupo que hubiese renunciado su condición de adjudicatario.

En cumplimiento del Art. 5 (Derecho de información) de la Ley 15/1999 (LOPD), le informamos de que los datos aparecidos en este sorteo están incluidos en el fichero **REGISTRO PERMANENTE DE SOLICITANTES** inscrito en el Registro General de Protección de Datos cuyo responsable es EMUSVI SL (en adelante "Responsable del Fichero") con CIF B-13413547.
 La finalidad de la recogida de datos de carácter personal, al iniciar este proceso, fue la de recabar todos aquellos datos que fueran necesarios para la adjudicación de las viviendas, finalidad coincidente con la declarada ante la Agencia Española de Protección de Datos. En consecuencia, las personas adscritas a este sorteo, como titulares de los datos, dieron su consentimiento y autorización al Responsable del Fichero para la inclusión de los mismos en el fichero expresado anteriormente. La publicación de las listas de adjudicatarios de las susodichas viviendas forma parte del proceso de adjudicación legalmente establecido.
 También le informamos de que sus datos podrán ser cedidos a diversas entidades de la administración pública con la finalidad de recabar y ratificar los datos necesarios para la adjudicación de viviendas.
 El titular de los datos declaro estar informado de las condiciones detalladas en la presente cláusula y, en cualquier caso, le reiteramos que podrá ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (siempre de acuerdo con los supuestos contemplados por la legislación vigente) dirigiéndose a: EMUSVI SL, C/ Alarcos 1 B- entreplanta 13001 Ciudad Real, indicando en la comunicación "Atención derechos LOPD", o bien y con carácter previo a tal actuación, solicitar con las mismas señas que le sean remitidos los impresos que el Responsable del Fichero dispone a tal efecto. Para ejercer dichos derechos y en cumplimiento de la Instrucción 1/1998, de 19 de enero, de la Agencia de Protección de Datos, es necesario que usted acredite su personalidad frente a EMUSVI mediante el envío de fotocopia de Documento Nacional de Identidad o cualquier otro medio válido en Derecho.

6ª Convocatoria: 96 Viviendas VPO de Precio General (Venta)

LISTADO ADJUDICATARIOS

Sorteo 8 de junio de 2010

Cupo JOVENES (20 viviendas de 3 dormitorios)

Nº EXTRACCIÓN	APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I	CUPO	Nº DORMITORIOS	Nº SORTEO	
A-1	Montañez	Fernandez	Enrique	05708593Q	Jóvenes	3 Dormitorios	0868
A-2	Velazquez	Arenas	Gema	05676038Y	Jóvenes	3 Dormitorios	0984
A-3	Ocaña	Zarzeño	Fernando	05682234S	Jóvenes	3 Dormitorios	0892
A-4	Villanueva	Lopez	Juan Manuel	02278568G	Jóvenes	3 Dormitorios	0987
A-5	Serrano	Echeverry	Deiby Andres	X4466280W	Jóvenes	3 Dormitorios	0962
A-6	Miguel	Tenorio	Raul	05688709G	Jóvenes	3 Dormitorios	0862
A-7	Sanchez	Malagon	Ramon	05696168B	Jóvenes	3 Dormitorios	0950
A-8	Valdueza	Paton	Angela	05683178Q	Jóvenes	3 Dormitorios	0979
A-9	Nieto	Beldad	Javier	05672953A	Jóvenes	3 Dormitorios	0891
A-10	Garcia	Zapata	Felix	05700725Z	Jóvenes	3 Dormitorios	0803
A-11	Garcia	Rivas	Jose Manuel	05680109Y	Jóvenes	3 Dormitorios	0801
A-12	Fernandez de Mera	Serrano	Raquel	05671634H	Jóvenes	3 Dormitorios	0791
A-13	Campos	Garrido	Isidro	05675702S	Jóvenes	3 Dormitorios	0738
A-14	Llanos	Lopez	Javier	70580459Z	Jóvenes	3 Dormitorios	0839
A-15	Ramirez	Sanchez	Maria	05687864X	Jóvenes	3 Dormitorios	0919
A-16	Fernandez	Seco	Cesar	05681816B	Jóvenes	3 Dormitorios	0790
A-17	Calero	Navas	Miguel	05698670Y	Jóvenes	3 Dormitorios	0731
A-18	Lopez	Olmos	Ricardo	04605810Z	Jóvenes	3 Dormitorios	0842
A-19	Garcia	Garcia	Gregorio	47052144D	Jóvenes	3 Dormitorios	0799
A-20	Cayuela	Peñalta	Alejandro	05675882B	Jóvenes	3 Dormitorios	0742

* A tenor del art. 18 del Reglamento de Adjudicación de viviendas con Protección Pública afectas al Plan Municipal de Vivienda a aplicar por la Empresa Municipal de Suelo, Urbanismo y Vivienda de Ciudad Real, S.L.:

"Se extraerán en concepto de **reservas** un número de papeletas equivalente al cincuenta por ciento de viviendas sorteadas en cada cupo o por el número de dormitorios, que configurará el orden de prelación de reservas para el caso de bajas de adjudicatarios provisionales. La validez de dichos reservas tendrá una duración hasta la fecha de concesión de la Calificación Definitiva de la última promoción incluida en esta convocatoria, no obstante la Empresa Municipal de Suelo, Urbanismo y Vivienda de Ciudad Real, S.L. podrá prorrogar su vigencia en caso de la existencia de viviendas vacantes".

"No obstante, teniendo en cuenta que en determinados cupos, un número escaso de solicitantes concursarán para determinados tipos de viviendas, se eleva hasta el 100 % el porcentaje de reservas referido en el este artículo, en aquellos casos en que se sorteen no más de 15 viviendas.

Si a pesar de ello, la lista de reservas quedase desierta, se continuará por el orden de **número siguiente consecutivo al último reserva** del cupo que hubiese renunciado su condición de adjudicatario.

En cumplimiento del Art. 5 (Derecho de información) de la Ley 15/1999 (LOPD), le informamos de que los datos aparecidos en este sorteo están incluidos en el fichero **REGISTRO PERMANENTE DE SOLICITANTES** inscrito en el Registro General de Protección de Datos cuyo responsable es EMUSVI SL (en adelante "Responsable del Fichero") con CIF B-13413547.

La finalidad de la recogida de datos de carácter personal, al iniciar este proceso, fue la de recabar todos aquellos datos que fueran necesarios para la adjudicación de las viviendas, finalidad coincidente con las declarada ante la Agencia Española de Protección de Datos. En consecuencia, las personas adscritas a este sorteo, como titulares de los datos, dieron su consentimiento y autorización al Responsable del Fichero para la inclusión de los mismos en el fichero expresado anteriormente. La publicación de las listas de adjudicatarios de las susodichas viviendas forma parte del proceso de adjudicación legalmente establecido.

También le informamos de que sus datos podrán ser cedidos a diversas entidades de la administración pública con la finalidad de recabar y ratificar los datos necesarios para la adjudicación de viviendas.

El titular de los datos declaro estar informado de las condiciones detalladas en la presente cláusula y, en cualquier caso, le reiteramos que podrá ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (siempre de acuerdo con los supuestos contemplados por la legislación vigente) dirigiéndose a: EMUSVI SL, C/ Alarcos 1 B- entreplanta 13001 Ciudad Real, indicando en la comunicación "Atención derechos LOPD", o bien y con carácter previo a tal actuación, solicitar con las mismas señas que le sean remitidos los impresos que el Responsable del Fichero dispone a tal efecto. Para ejercer dichos derechos y en cumplimiento de la Instrucción 1/1998, de 19 de enero, de la Agencia de Protección de Datos, es necesario que usted acredite su personalidad frente a EMUSVI mediante el envío de fotocopia de Documento Nacional de Identidad o cualquier otro medio válido en Derecho.

6ª Convocatoria: 96 Viviendas VPO de Precio General (Venta)

LISTADO ADJUDICATARIOS

Sorteo 8 de junio de 2010

RESERVAS*

Nº EXTRACCIÓN	APELLIDOS	NOMBRE	D. N.I./N.I.E	CUPO	Nº DORMITORIOS	Nº SORTEO	
R-1	Lopez	Ruedas	Mireya	05684713X	Jóvenes	3 Dormitorios	0843
R-2	Rincon	Moreno	Beatriz	05682307L	Jóvenes	3 Dormitorios	0924
R-3	Moreno	Rodriguez	Sergio	05693953G	Jóvenes	3 Dormitorios	0875
R-4	Sevillano	Maldonado	Agustin	05695762L	Jóvenes	3 Dormitorios	0965
R-5	Fuentes	Alhambra	Veronica Asuncion	05705774A	Jóvenes	3 Dormitorios	0794
R-6	Ruiz	Ruiz	Carlos	05684195K	Jóvenes	3 Dormitorios	0940
R-7	Muñoz	Rubio	Maria de las Nieves	05697741C	Jóvenes	3 Dormitorios	0885
R-8	Caballero	Subirat	Daniel	46889716F	Jóvenes	3 Dormitorios	0728
R-9	Rivero	Sumozas	David	05697029K	Jóvenes	3 Dormitorios	0927
R-10	Moro	Romero	Alberto	70351396P	Jóvenes	3 Dormitorios	0878

Cupo JOVENES (45 viviendas de 2 dormitorios)

Nº EXTRACCIÓN	APELLIDOS	NOMBRE	D. N.I	CUPO	Nº DORMITORIOS	Nº SORTEO	
A-1	Ramirez	Carmona	Carlos	05672015P	Jóvenes	2 Dormitorios	0566
A-2	Naranjo	Sánchez	Angel	05681698P	Jóvenes	2 Dormitorios	0502
A-3	Serrano	De la Muñoza	David	05693198P	Jóvenes	2 Dormitorios	0647
A-4	Megia	Merino	Sergio	05685826L	Jóvenes	2 Dormitorios	0473
A-5	Gomez	Angulo	Nuria	05678636M	Jóvenes	2 Dormitorios	0393
A-6	Fernandez	Clemente	Aida	41456486K	Jóvenes	2 Dormitorios	0341
A-7	Fernandez	Fernandez	David	05679770N	Jóvenes	2 Dormitorios	0343
A-8	Valiente	Salcedo	Raimundo	05695827S	Jóvenes	2 Dormitorios	0676

* A tenor del art. 18 del Reglamento de Adjudicación de Viviendas con Protección Pública afectas al Plan Municipal de Vivienda a aplicar por la Empresa Municipal de Suelo, Urbanismo y Vivienda de Ciudad Real, S.L.:

"Se extraerán en concepto de **reservas** un número de papeletas equivalente al cincuenta por ciento de viviendas sorteadas en cada cupo o por el número de dormitorios, que configurará el orden de prelación de reservas para el caso de bajas de adjudicatarios provisionales. La validez de dichos reservas tendrá una duración hasta la fecha de concesión de la Calificación Definitiva de la última promoción incluida en esta convocatoria, no obstante la Empresa Municipal de Suelo, Urbanismo y Vivienda de Ciudad Real, S.L. podrá prorrogar su vigencia en caso de la existencia de viviendas vacantes".

"No obstante, teniendo en cuenta que en determinados cupos, un número escaso de solicitantes concursarán para determinados tipos de viviendas, se eleva hasta el 100 % el porcentaje de reservas referido en el este artículo, en aquellos casos en que se sorteen no más de 15 viviendas.

Si a pesar de ello, la lista de reservas quedase desierta, se continuará por el orden de número siguiente consecutivo al último reserva del cupo que hubiese renunciado su condición de adjudicatario.

En cumplimiento del Art. 5 (Derecho de información) de la Ley 15/1999 (LOPD), le informamos de que los datos aparecidos en este sorteo están incluidos en el fichero REGISTRO PERMANENTE DE SOLICITANTES inscrito en el Registro General de Protección de Datos cuyo responsable es EMUSVI SL (en adelante "Responsable del Fichero") con CIF B-13413547.

La finalidad de la recogida de datos de carácter personal, al iniciar este proceso, fue la de recabar todos aquellos datos que fueran necesarios para la adjudicación de las viviendas, finalidad coincidente con las declarada ante la Agencia Española de Protección de Datos. En consecuencia, las personas adscritas a este sorteo, como titulares de los datos, dieron su consentimiento y autorización al Responsable del Fichero para la inclusión de los mismos en el fichero expresado anteriormente. La publicación de las listas de adjudicatarios de las susodichas viviendas forma parte del proceso de adjudicación legalmente establecido.

También le informamos de que sus datos podrán ser cedidos a diversas entidades de la administración pública con la finalidad de recabar y ratificar los datos necesarios para la adjudicación de viviendas.

El titular de los datos declaro estar informado de las condiciones detalladas en la presente cláusula y, en cualquier caso, le reiteramos que podrá ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (siempre de acuerdo con los supuestos contemplados por la legislación vigente) dirigiéndose a: EMUSVI SL, C/ Alarcos 1 B- entreplanta 13001 Ciudad Real, indicando en la comunicación "Atención derechos LOPD", o bien y con carácter previo a tal actuación, solicitar con las mismas señas que le sean remitidos los impresos que el Responsable del Fichero dispone a tal efecto. Para ejercer dichos derechos y en cumplimiento de la Instrucción 1/1998, de 19 de enero, de la Agencia de Protección de Datos, es necesario que usted acredite su personalidad frente a EMUSVI mediante el envío de fotocopia de Documento Nacional de Identidad o cualquier otro medio válido en Derecho.

6ª Convocatoria: 96 Viviendas VPO de Precio General (Venta)

LISTADO ADJUDICATARIOS

Sorteo 8 de junio de 2010

A-9	Bertol	Gomez	Tamara	05700360V	Jóvenes	2 Dormitorios	0258
A-10	De la Cruz	Delgado	Aroa	05704921R	Jóvenes	2 Dormitorios	0308
A-11	Sierra	Garcia	Oscar	05683087V	Jóvenes	2 Dormitorios	0654
A-12	Rodrigo	Garcia	Mª del Prado	05703502P	Jóvenes	2 Dormitorios	0575
A-13	Nieto	Buitrago	Raquel	05680334R	Jóvenes	2 Dormitorios	0503
A-14	De la Vega	Muñoz	Juan Garcilaso	05685069K	Jóvenes	2 Dormitorios	0314
A-15	Lazaro	Quesada	Juan Carlos	05689574H	Jóvenes	2 Dormitorios	0431
A-16	Chinchilla	Martinez	Maria Jose	52385138Q	Jóvenes	2 Dormitorios	0297
A-17	Molina	Bravo	Maria de los Angeles	05692645F	Jóvenes	2 Dormitorios	0482
A-18	Culebra	Del Rio	Maria Teresa	05691959B	Jóvenes	2 Dormitorios	0305
A-19	Delgado	Jimenez	Patricia	53419227W	Jóvenes	2 Dormitorios	0322
A-20	Lopez	Zapata	Antonio	05690654V	Jóvenes	2 Dormitorios	0440
A-21	Lopez Sepulveda	Gonzalez	Raquel	05682800Y	Jóvenes	2 Dormitorios	0442
A-22	Garcia	Hurtado	Maria del Prado	05678367N	Jóvenes	2 Dormitorios	0385
A-23	Lopez	Zapata	Jose Luis	05690655H	Jóvenes	2 Dormitorios	0441
A-24	Saucedo	Moyano	Eva Maria	05696835B	Jóvenes	2 Dormitorios	0638
A-25	Barreña	Martinez	Maria Jose	05679336S	Jóvenes	2 Dormitorios	0254
A-26	Palomares	Mansilla	Maria Estrella	05675039L	Jóvenes	2 Dormitorios	0518
A-27	Cano	Peña	Alberto Javier	05676699T	Jóvenes	2 Dormitorios	0277
A-28	Rodriguez	Fernandez de Mera	Mercedes	05684054H	Jóvenes	2 Dormitorios	0578
A-29	Fernandez	Morales	Evaristo Javier	05692076J	Jóvenes	2 Dormitorios	0348
A-30	Gonzalez	Gonzalez	Eduardo	05683231T	Jóvenes	2 Dormitorios	0400
A-31	Mayoral	Sanchez de Leon	Luis	05685163T	Jóvenes	2 Dormitorios	0469
A-32	Lacoba	Madrid	Ana Isabel	05674365N	Jóvenes	2 Dormitorios	0428

* A tenor del art. 18 del Reglamento de Adjudicación de viviendas con Protección Pública afectas al Plan Municipal de Vivienda a aplicar por la Empresa Municipal de Suelo, Urbanismo y Vivienda de Ciudad Real, S.L.:

"Se extraerán en concepto de **reservas** un número de papeletas equivalente al cincuenta por ciento de viviendas sorteadas en cada cupo o por el número de dormitorios, que configurará el orden de prelación de reservas para el caso de bajas de adjudicatarios provisionales. La validez de dichos reservas tendrá una duración hasta la fecha de concesión de la Calificación Definitiva de la última promoción incluida en esta convocatoria, no obstante la Empresa Municipal de Suelo, Urbanismo y Vivienda de Ciudad Real, S.L. podrá prorrogar su vigencia en caso de la existencia de viviendas vacantes."

"No obstante, teniendo en cuenta que en determinados cupos, un número escaso de solicitantes concursarán para determinados tipos de viviendas, se eleva hasta el 100 % el porcentaje de reservas referido en el este artículo, en aquellos casos en que se sorteen no más de 15 viviendas.

Si a pesar de ello, la lista de reservas quedase desierta, se continuará por el orden de número siguiente consecutivo al último reserva del cupo que hubiese renunciado su condición de adjudicatario.

En cumplimiento del Art. 5 (Derecho de información) de la Ley 15/1999 (LOPD), le informamos de que los datos aparecidos en este sorteo están incluidos en el fichero REGISTRO PERMANENTE DE SOLICITANTES inscrito en el Registro General de Protección de Datos cuyo responsable es EMUSVI SL (en adelante "Responsable del Fichero") con CIF B-13413547.

La finalidad de la recogida de datos de carácter personal, al iniciar este proceso, fue la de recabar todos aquellos datos que fueran necesarios para la adjudicación de las viviendas, finalidad coincidente con la declarada ante la Agencia Española de Protección de Datos. En consecuencia, las personas adscritas a este sorteo, como titulares de los datos, dieron su consentimiento y autorización al Responsable del Fichero para la inclusión de los mismos en el fichero expresado anteriormente. La publicación de las listas de adjudicatarios de las susodichas viviendas forma parte del proceso de adjudicación legalmente establecido.

También le informamos de que sus datos podrán ser cedidos a diversas entidades de la administración pública con la finalidad de recabar y validar los datos necesarios para la adjudicación de viviendas.

El titular de los datos declaro estar informado de las condiciones detalladas en la presente cláusula y, en cualquier caso, le reiteramos que podrá ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (siempre de acuerdo con los supuestos contemplados por la legislación vigente) dirigiéndose a: EMUSVI SL, C/ Alarcos 1 B- entreplanta 13001 Ciudad Real, indicando en la comunicación "Atención derechos LOPD", o bien y con carácter previo a tal actuación, solicitar con las mismas señas que le sean remitidos los impresos que el Responsable del Fichero dispone a tal efecto. Para ejercer dichos derechos y en cumplimiento de la Instrucción 1/1998, de 19 de enero, de la Agencia de Protección de Datos, es necesario que usted acredite su personalidad frente a EMUSVI mediante el envío de fotocopia de Documento Nacional de Identidad o cualquier otro medio válido en Derecho.

LISTADO ADJUDICATARIOS

Sorteo 8 de junio de 2010

A-33	Peñasco	Garcia	Helena	70987628Z	Jóvenes	2 Dormitorios	0536
A-34	Fernandez-Infantes	Colado	Miguel Angel	05684926Q	Jóvenes	2 Dormitorios	0356
A-35	Heredia	Hervas	Sergio Jesus	05685277E	Jóvenes	2 Dormitorios	0410
A-36	Serna	Camacho	Pablo Antonio	05684963F	Jóvenes	2 Dormitorios	0645
A-37	Saez	Gutierrez	Francisco	05677026M	Jóvenes	2 Dormitorios	0608
A-38	Gomez	Ormeño	Jose Antonio	05697805S	Jóvenes	2 Dormitorios	0394
A-39	Camuñas	Quilon	Noelia	05683291Z	Jóvenes	2 Dormitorios	0275
A-40	Lopez	Muñoz	Emilio Jose	05689435V	Jóvenes	2 Dormitorios	0439
A-41	Victor	Romero	Irene	05674231Q	Jóvenes	2 Dormitorios	0685
A-42	Alcaraz	Pareja	Jesus	05695258K	Jóvenes	2 Dormitorios	0231
A-43	Anino	Moraga	Francisco Jose	05701243A	Jóvenes	2 Dormitorios	0242
A-44	Camacho	Salido	Francisco	05710379P	Jóvenes	2 Dormitorios	0270
A-45	Herrera	Fernández	Eduardo	05683387H	Jóvenes	2 Dormitorios	0412

RESERVAS*

Nº EXTRACCIÓN	APELLIDOS	NOMBRE	D. N.I	CUPO	Nº DORMITORIOS	Nº SORTEO	
R-1	Díaz de la	O	Vanesa	05922266L	Jóvenes	2 Dormitorios	0325
R-2	Higuera	Sobrino	Jose Javier	05678460J	Jóvenes	2 Dormitorios	0416
R-3	Guarda	Pascual	Leticia	05683247Q	Jóvenes	2 Dormitorios	0407
R-4	Palacios	Campos	Diego	05665886C	Jóvenes	2 Dormitorios	0516
R-5	Ponce	Garcia	Esther	05701064P	Jóvenes	2 Dormitorios	0556
R-6	Fernandez	Ortiz	Juan Jose	05689390H	Jóvenes	2 Dormitorios	0350
R-7	Mejias	Vela	Vanesa Maria	05695054R	Jóvenes	2 Dormitorios	0474
R-8	Martin	Gijon	Alfonso	05684842R	Jóvenes	2 Dormitorios	0458

* A tenor del art. 18 del Reglamento de Adjudicación de viviendas con Protección Pública afectas al Plan Municipal de Vivienda a aplicar por la Empresa Municipal de Suelo, Urbanismo y Vivienda de Ciudad Real, S.L.:
 "Se extraerán en concepto de **reservas** un número de papeletas equivalente al cincuenta por ciento de viviendas sorteadas en cada cupo o por el número de dormitorios, que configurará el orden de prelación de reservas para el caso de bajas de adjudicatarios provisionales. La validez de dichos reservas tendrá una duración hasta la fecha de concesión de la Calificación Definitiva de la última promoción incluida en esta convocatoria, no obstante la Empresa Municipal de Suelo, Urbanismo y Vivienda de Ciudad Real, S.L. podrá prorrogar su vigencia en caso de la existencia de viviendas vacantes."
 "No obstante, teniendo en cuenta que en determinados cupos, un número escaso de solicitantes concursarán para determinados tipos de viviendas, se eleva hasta el 100 % el porcentaje de reservas referido en el este artículo, en aquellos casos en que se sorteen no más de 15 viviendas.
 Si a pesar de ello, la lista de reservas quedase desierta, se continuará por el orden de número siguiente consecutivo al último reserva del cupo que hubiese renunciado su condición de adjudicatario.

En cumplimiento del Art. 5 (Derecho de información) de la Ley 15/1999 (LOPD), le informamos de que los datos aparecidos en este sorteo están incluidos en el fichero REGISTRO PERMANENTE DE SOLICITANTES inscrito en el Registro General de Protección de Datos cuyo responsable es EMUSVI SL (en adelante "Responsable del Fichero") con CIF B-13413547.
 La finalidad de la recogida de datos de carácter personal, al iniciar este proceso, fue la de recabar todos aquellos datos que fueran necesarios para la adjudicación de las viviendas, finalidad coincidente con la declarada ante la Agencia Española de Protección de Datos. En consecuencia, las personas adscritas a este sorteo, como titulares de los datos, dieron su consentimiento y autorización al Responsable del Fichero para la inclusión de los mismos en el fichero expresado anteriormente. La publicación de las listas de adjudicatarios de las susodichas viviendas forma parte del proceso de adjudicación legalmente establecido.
 También le informamos de que sus datos podrán ser cedidos a diversas entidades de la administración pública con la finalidad de recabar y ratificar los datos necesarios para la adjudicación de viviendas.
 El titular de los datos declaro estar informado de las condiciones detalladas en la presente cláusula y, en cualquier caso, le reiteramos que podrá ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (siempre de acuerdo con los supuestos contemplados por la legislación vigente) dirigiéndose a: EMUSVI SL, C/ Alarcos 1 B- entreplanta 13001 Ciudad Real, indicando en la comunicación "Atención derechos LOPD", o bien y con carácter previo a tal actuación, solicitar con las mismas señas que le sean remitidos los impresos que el Responsable del Fichero dispone a tal efecto. Para ejercer dichos derechos y en cumplimiento de la Instrucción 1/1998, de 19 de enero, de la Agencia de Protección de Datos, es necesario que usted acredite su personalidad frente a EMUSVI mediante el envío de fotocopia de Documento Nacional de Identidad o cualquier otro medio válido en Derecho.

6ª Convocatoria: 96 Viviendas VPO de Precio General (Venta)

LISTADO ADJUDICATARIOS

Sorteo 8 de junio de 2010

R-9	Donate	Nuñez de Arenas	Jorge Santiago	05689196P	Jóvenes	2 Dormitorios	0330
R-10	Perucho	Resa	Carmen Maria	05685984Q	Jóvenes	2 Dormitorios	0549
R-11	Garcia	Reguillo	Maria Luz	05674377R	Jóvenes	2 Dormitorios	0377
R-12	De la Cruz	Gonzalez	Tomas	05689176B	Jóvenes	2 Dormitorios	0309
R-13	Mendiola	Sanchez Camacho	Vanesa	05674960D	Jóvenes	2 Dormitorios	0478
R-14	Arroyo	Gahete	Jose Antonio	05688720S	Jóvenes	2 Dormitorios	0250
R-15	Amigo	Barrera	Flor	05681229E	Jóvenes	2 Dormitorios	0241
R-16	Palomeque	Vivo	Jesus Fernando	05681564N	Jóvenes	2 Dormitorios	0519
R-17	Sierra	Herreros	Sergio	03883764F	Jóvenes	2 Dormitorios	0655
R-18	Garcia	Contreras	Mª de los Reyes	71216499N	Jóvenes	2 Dormitorios	0369
R-19	Alcañiz	Diez de Baldeón	Daniel	05679764Y	Jóvenes	2 Dormitorios	0230
R-20	Rojas	Fraile	Maria	05699719C	Jóvenes	2 Dormitorios	0584
R-21	Peco	Muñoz	Oscar	05691872Q	Jóvenes	2 Dormitorios	0532
R-22	Casero	Osorio	Mª del Carmen	05677533Y	Jóvenes	2 Dormitorios	0281

* A tenor del art. 18 del Reglamento de Adjudicación de viviendas con Protección Pública afectas al Plan Municipal de Vivienda a aplicar por la Empresa Municipal de Suelo, Urbanismo y Vivienda de Ciudad Real, S.L.:

"Se extraerán en concepto de reservas un número de papeletas equivalente al cincuenta por ciento de viviendas sorteadas en cada cupo o por el número de dormitorios, que configurará el orden de prelación de reservas para el caso de bajas de adjudicatarios provisionales. La validez de dichos reservas tendrá una duración hasta la fecha de concesión de la Calificación Definitiva de la última promoción incluida en esta convocatoria, no obstante la Empresa Municipal de Suelo, Urbanismo y Vivienda de Ciudad Real, S.L. podrá prorrogar su vigencia en caso de la existencia de viviendas vacantes."

"No obstante, teniendo en cuenta que en determinados cupos, un número escaso de solicitantes concursarán para determinados tipos de viviendas, se eleva hasta el 100 % el porcentaje de reservas referido en el este artículo, en aquellos casos en que se sorteen no más de 15 viviendas."

Si a pesar de ello, la lista de reservas quedase desierta, se continuará por el orden de número siguiente consecutivo al último reserva del cupo que hubiese renunciado su condición de adjudicatario."

En cumplimiento del Art. 5 (Derecho de información) de la Ley 15/1999 (LOPD), le informamos de que los datos aparecidos en este sorteo están incluidos en el fichero REGISTRO PERMANENTE DE SOLICITANTES inscrito en el Registro General de Protección de Datos cuyo responsable es EMUSVI SL (en adelante "Responsable del Fichero") con CIF B-13413547.

La finalidad de la recogida de datos de carácter personal, al iniciar este proceso, fue la de recabar todos aquellos datos que fueran necesarios para la adjudicación de las viviendas, finalidad coincidente con la declarada ante la Agencia Española de Protección de Datos. En consecuencia, las personas adscritas a este sorteo, como titulares de los datos, dieron su consentimiento y autorización al Responsable del Fichero para la inclusión de los mismos en el fichero expresado anteriormente. La publicación de las listas de adjudicatarios de las susodichas viviendas forma parte del proceso de adjudicación legalmente establecido.

También le informamos de que sus datos podrían ser cedidos a diversas entidades de la administración pública con la finalidad de recabar y ratificar los datos necesarios para la adjudicación de viviendas.

El titular de los datos declaro estar informado de las condiciones detalladas en la presente cláusula y, en cualquier caso, le reiteramos que podrá ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (siempre de acuerdo con los supuestos contemplados por la legislación vigente) dirigiéndose a: EMUSVI SL, C/ Alarcos 1 B- entreplanta 13001 Ciudad Real, indicando en la comunicación "Atención derechos LOPD", o bien y con carácter previo a tal actuación, solicitar con las mismas señas que le sean remitidos los impresos que el Responsable del Fichero dispone a tal efecto. Para ejercer dichos derechos y en cumplimiento de la Instrucción 1/1998, de 19 de enero, de la Agencia de Protección de Datos, es necesario que usted acredite su personalidad frente a EMUSVI mediante el envío de fotocopia de Documento Nacional de Identidad o cualquier otro medio válido en Derecho.